



Cambio de idioma moderno, lengua maior o lengua minor

Definición y aplicación

- Procedimiento mediante el cual, los estudiantes de grado solicitan el cambio del módulo o materia de: idioma moderno, lengua maior o lengua minor.
- Será de aplicación por una sola vez a los estudiantes de Grados en los que se impartan estas materias.
- Plazas ofertadas: Las plazas a adjudicar dependerán de que existan vacantes, una vez formalizada la automatrícula por internet, en función de la capacidad del aula asignada a cada asignatura.

Requisitos previos

- El estudiante que desee participar en este procedimiento deberá haber cursado alguna de las asignaturas de idioma moderno, lengua maior o lengua minor y no haber superado el total de créditos correspondientes a dicho módulo o materia en el grado que está cursando.
- También podrán solicitar el cambio los estudiantes de nuevo ingreso que decidan cambiar la elección inicial.
- Se concederá el cambio siempre que sea compatible con el cumplimiento de plazos establecidos para las enseñanzas de Grado en las Normas de Permanencia de la Universidad de Granada.

Aviso importante

- En el caso de que se conceda el cambio, se deberán cursar de forma progresiva por niveles todos los créditos del nuevo idioma moderno (24 créditos), lengua maior (48 créditos) o lengua minor (36 créditos), independientemente de los que se tengan aprobados en el anterior idioma o lengua.

Plazo de solicitud

- [Plazos | Facultad de Filosofía y Letras \(ugr.es\)](#)

Procedimiento de solicitud, plazas ofertadas y criterios de adjudicación

Solicitud:

- La **solicitud** se presentará en el plazo indicado a través de los **formularios** que se especifican a continuación.
 - **Aviso importante:** Para acceder a los formularios de solicitud hay que tener sesión abierta en gmail.com con la cuenta Google de la **UGR** (@go.ugr.es). Si no la has creado todavía, deberás activar tu cuenta @go.ugr.es. En este enlace tienes la información de cómo hacerlo: [Tutorial para activación de cuenta @go.ugr.es \(pdf\)](#).
- **FORMULARIOS de solicitud** (accesibles en los plazos de solicitud):
 - [Formulario de solicitud de **cambio de Idioma Moderno**](#)
 - [Formulario de solicitud de **cambio de Lengua Maior**](#)
 - [Formulario de solicitud de **cambio de Lengua Minor**](#)

Plazas ofertadas:

- Las plazas a adjudicar dependerán de que existan vacantes, una vez formalizada la automatrícula por internet, en función de la capacidad del aula asignada a cada asignatura.

Criterios de adjudicación (orden de preferencia):

1. Las solicitudes de estudiantes que hayan obtenido plaza en la titulación en cursos académicos anteriores tendrán preferencia sobre las de estudiantes de nuevo ingreso.
2. Quienes hayan superado mayor número de créditos en el Grado.
3. Nota media del expediente cursado hasta la fecha de finalización del plazo de solicitud.
4. Para estudiantes que inician el Grado, se tendrá en cuenta la fecha de matrícula, teniendo preferencia quien la haya realizado en primer lugar.

Resolución y matrícula

- El procedimiento será tramitado por la secretaría del centro y resuelto por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud.
- **La resolución se hará pública en la web del centro**, fijándose un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones y, una vez resueltas éstas, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Granada.
- La **matrícula** se realizará de oficio por Secretaría a los estudiantes que les sea concedido el cambio de idioma moderno, lengua maior o lengua minor.

Cómputo de los créditos cursados y superados anteriormente

- La totalidad de los créditos cursados y superados anteriormente como idioma moderno serán computados y reflejados en el expediente académico como créditos optativos.
- Los estudiantes del Grado de Lenguas Modernas que hayan cursado y superado créditos del módulo/materia "Literatura de la lengua maior o minor" se les computarán y reflejarán en el expediente académico como créditos optativos.
- Los estudiantes del Grado de Literaturas Comparadas podrán solicitar en el mismo procedimiento, que los créditos superados en la materia idioma moderno sean computados como créditos obligatorios del módulo idioma moderno II del tercer o cuarto curso.

Normativa

- [Criterios para realizar cambios en la matrícula de los estudiantes de Grados impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos el día 8 de mayo de 2017 y modificados el 6 de mayo de 2019 y 26 de julio de 2021 \(pdf\)](#)

Actualización 30/01/2023